



*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 47/07, incoado a D. Diego Fernández Fernández en materia de comercio interior. (2007085177)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 5 de noviembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Diego Fernández Fernández.

Último domicilio conocido: Avda. S. Martín Vega, 6, Madrid.

Expediente n.º: CI 47/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante en el Mercadillo de la localidad de Acehúche, sin autorización municipal y sin tener expuesto al público sus datos personales para posibles reclamaciones.

Normativa Infringida: Art. 14.3.c) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la Infracción: Art. 47.K) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 14 de diciembre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •